



CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO

Nº PLAZAS	1
PLAZA DE:	PPL
NUMERO DE LA PLAZA	7043
DEPARTAMENTO	Mecánica Medios Continuos y T.E.
AREA DE CONOCIMIENTO	Mecánica Medios Continuos y T.E.
CENTRO	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos
PERFIL	Acero estructural (I). Ingeniería computacional de estructuras

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

Siendo las 11 horas del día 10 de Octubre de 2023, se reunieron los siguientes miembros de la comisión designada para la resolución del concurso reseñado:

Presidente/a	Manuel Luis Romero García
Secretario/a	Ana Espinós Capilla
Vocales:	Carlos Rafael Sánchez Carratalá Eugenio Pellicer Armiñana María Isabel Gasch Molina

Habiéndose cumplido todos los extremos recogidos en los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia, y en las normas emanadas por sus órganos de Gobierno, acuerdan constituirse en la Comisión que debe resolver el concurso de referencia, pasando acto seguido a elaborar los criterios para la determinación de los coeficientes de idoneidad y de afinidad que serán de aplicación para la valoración de los méritos de los aspirantes, criterios que son los que siguen:

ITEM	PERMANENTE LABORAL
EXPEDIENTE ACADÉMICO	0,10
ACTIVIDAD DOCENTE	0,30
ACTIVIDAD INVESTIGADORA	0,50
EXPERIENCIA PROFESIONAL	0,05
OTROS MÉRITOS	0,05
SUMA	1,00



A continuación, se detallan los coeficientes de idoneidad y afinidad al perfil a aplicar a los 5 ítems que conforman la baremación del currículum de cada candidato, según el criterio de la Comisión.

1. EXPEDIENTE ACADÉMICO

- a) Nota del Expediente. En el caso de candidatos que aporten más de un título oficial se considerará la nota del expediente del título con mejor coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil, de acuerdo con lo indicado más adelante. El resto de las titulaciones se tendrán en cuenta en el apartado 5b.
- b) Premios. Se considerarán los premios obtenidos en la titulación sobre la que se evalúe el expediente. El resto de los premios se tendrán en cuenta en el apartado 5d.

Premio Nacional Fin de Carrera	1
Premio Fin de Carrera Autonómico	0,8
Premio Fin de Carrera de la Universidad	0,5

- c) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil: Se consideran títulos oficiales los siguientes:
 - Ingeniero de caminos (nivel de master): 1
 - Ingenieros industriales, ingenieros aeronáuticos y arquitectos (nivel master): 0,8
 - Ingeniero agrónomo, ingeniero de telecomunicaciones y otras ingenierías superiores (nivel master): 0,6
 - Ingenieros técnicos industriales, ingenieros de obras públicas, ingenieros mecánicos, arquitectos técnicos, y graduados en estas especialidades: 0,4
 - Licenciados en física, matemáticas, química y otros licenciados e ingenieros: 0,2

2. DOCENCIA

- a) Docencia oficial universitaria. Según baremo oficial y anotaciones i y ii.
- b) Docencia oficial no universitaria. Se valorará a razón de 500 horas impartidas = 1 año. Cuando se impartan más de 500 horas dentro del mismo año se considerará a efectos de cálculos 1 año.
- c) Publicaciones docentes. Según baremo oficial. Se excluyen los apuntes, polimedias, videoapuntes y otros documentos alojados en una plataforma educativa o en reprografía.
- d) Comunicaciones en congresos docentes. Según baremo oficial.
- e) Participación en proyectos y programas de mejora. Por cada proyecto:

IP en proyectos internacionales	1
Participante en proyecto internacional	0,5
IP en proyectos nacional	0,7
Participante en proyectos nacional	0,35

- f) Cursos de formación. Se consideran exclusivamente cursos de formación docente recibida superior a 10 horas por curso.
- g) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil.
 - Docencia impartida en asignaturas correspondientes al perfil de la plaza: 1,0
 - Docencia impartida en asignaturas del área de conocimiento de Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras: 0,9
 - Docencia impartida en asignaturas afines al área de conocimiento de Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras: 0,7



- Docencia impartida en otras asignaturas: 0,3

NOTAS:

- "Asignaturas afines": corresponderá a la Comisión establecer si una asignatura es o no afín
- El coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil puede no ser el mismo para todas las asignaturas impartidas, por lo que se aplicará por separado para cada una de ellas y posteriormente se ponderará para incluirlo en la baremación.

3. INVESTIGACION

El coeficiente Cpa se define como 0,5.

Se tendrán en cuenta también las anotaciones i y ii.

- Publicaciones. Según baremo oficial.
- Congresos. Según baremo oficial.
- Patentes. Según baremo oficial.
- Proyectos de investigación/contratos.

Q: Proyectos de investigación competitivos.

Se seguirán los criterios de valoración siguientes cuando el candidato aporte documento oficial (MEC, GVA, UPV, etc.), certificado del SGI o documentación universitaria equivalente, en el que figure el candidato como investigador:

IP de proyecto de investigación internacional competitivo	2,0 puntos
Participación en proyecto internacional competitivo	1,0 punto
Contratado, Becario FPU, FPI asociado al proyecto de investigación	0,5 puntos
IP de proyecto de investigación nacional/autonómico competitivo	1,2 puntos
Participación en proyecto nacional/autonómico competitivo	0,6 puntos
Contratado, Becario FPU, FPI asociado al proyecto de investigación	0,3 puntos

En caso de que la dedicación al proyecto no sea a tiempo completo, sino a tiempo parcial, se aplicará a la puntuación anterior un factor de corrección de 0,5

R: Contratos de investigación con participación de empresas privadas siempre que se aporte certificado del SGI o documentación universitaria equivalente

Contrato de I+D+i con participación de empresa (por cada 10.000 €)	0,1 puntos
--	------------

e) Otros méritos.

Programa de incorporación de doctores	1,0 punto
Beca de investigación Posdoctoral	0,5 puntos
Editor revistas indexadas (por revista)	0,5 puntos
Revisor artículos revistas indexadas (por revisión)	0,1 puntos



a) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil.

Investigación en el perfil de la plaza	1,0 punto
Investigación en el área de Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras	0,9 puntos
Investigación afín al área de conocimiento de Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras	0,7 puntos
Investigación en el resto de áreas	0,4 puntos

- i. "Investigación afín": corresponderá a la Comisión establecer si la investigación es o no afín
- ii. El coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil puede no ser el mismo para todos los aspectos evaluados, por lo que se aplicará por separado para cada uno de ellos y posteriormente se ponderará para incluirlo en la baremación

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL

b) Actividad profesional. Se valorará con 1 punto por año trabajado a jornada completa después de la obtención del título valorado en el apartado 1 "Expediente académico" y 0.1 puntos por año trabajado para las actividades realizadas con anterioridad a la obtención del título citado, actividad realizada fuera del campo de la docencia. Los trabajos a tiempo parcial se valorarán de forma proporcional al tiempo trabajado. No se valorará la experiencia profesional como docente.

c) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil.

Experiencia profesional en el área de Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras	1,0
Experiencia profesional en campo afín	0,7
Experiencia profesional en otros campos	0,4

- i. "Campo afín": corresponderá a la Comisión establecer si el trabajo profesional es o no afín
- ii. El coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil puede no ser el mismo para todos los aspectos evaluados, por lo que se aplicará por separado para cada uno de ellos y posteriormente se ponderará para incluirlo en la baremación

5. OTROS MÉRITOS

a) Idiomas. La valoración de idiomas extranjeros será según el siguiente baremo (sólo puntúa el nivel más alto):

Nivel B1 del MCERL	0,5 puntos
Nivel B2 del MCERL	1,0 punto
Nivel C1 del MCERL	2,0 puntos
Nivel C2 del MCERL	3,0 puntos

Para determinar la equivalencia de nivel MCERL de diferentes certificados se estará a lo que a tal efecto se indica en la "tabla de reconocimiento de certificados oficiales de idiomas" del Centro de Lenguas de la UPV:



<https://www.acles.es/216-tablas-de-certificados-reconocidos-por-acles>

El valenciano se valorará de acuerdo con el baremo oficial.

- b) Otras titulaciones oficiales y becas. Se consideran en este apartado todas las titulaciones oficiales no consideradas en el apartado 1.a así como las becas no consideradas en el apartado 3.e

Por cada título oficial universitario relacionado con el área de conocimiento de la plaza no considerado en el apartado 1	1,0 punto
Por cada título oficial universitario no relacionado con el área de conocimiento de la plaza no considerado en el apartado 1	0,4 puntos
Por cada beca de formación o de investigación relacionadas con el área de conocimiento de la plaza no considerado en apartados anteriores	0,5 puntos
Por cada beca de formación o de investigación no relacionada con el área de conocimiento de la plaza no considerado en apartados anteriores	0,2 puntos

No se valorará el título de primer ciclo conducente a la obtención del título de segundo ciclo, caso de haberse valorado este último en el apartado 1 (Expediente académico).

- c) Otros másteres y cursos no considerados.

Por cada máster o título propio de universidad relacionado con el área de conocimiento de la plaza	0,4 puntos
Por cada máster o título propio de universidad no relacionado con el área de conocimiento de la plaza	0,2 puntos
Otros cursos de formación (mayor de 10h) por cada 100 horas no considerado en apartados anteriores.	0,1 puntos
Otros cursos impartidos (mayor de 10h) por cada 100 horas no considerado en apartados anteriores	0,2 puntos

- d) Exposiciones y premios.

Por cada exposición (comisario)/premio relacionado con el área de conocimiento de la plaza no considerado en el apartado 3	0,3 puntos
Por cada exposición (comisario)/premio no relacionado con el área de conocimiento de la plaza no considerado en el apartado 3	0,1 puntos

- e) Gestión y representación universitaria.

No se valorará la pertenencia a comisiones, únicamente se tendrá en cuenta los cargos universitarios unipersonales a criterio de la Comisión.

- f) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil. Para este apartado (5. Otros méritos) el coeficiente de idoneidad será 1.



6. MÉRITO PREFERENTE

Según baremo oficial.

En el caso de que algún apartado se sature, se computarán, a los efectos de la obtención del coeficiente, solo los ítems considerados hasta la saturación, de forma que se maximice la puntuación.

Finalmente, se acuerda fijar como fecha para su próxima reunión a las 11:35 del día 10 de Octubre de 2023

Y en fe de todo lo cual se levanta este Acta que es suscrita por todos los presentes a las 11:30 horas del día de la fecha.

Fdo. D. Manuel Luis Romero García

Fdo. D. Carlos Rafael Sánchez Carratalá

Fdo. D. Eugenio Pellicer Armiñana

Fdo. D^a. María Isabel Gasch Molina

Fdo. D^a. Ana Espinós Capilla

DILIGENCIA:

Ricardo Perelló Roso, como Secretario/a del Departamento de Mecánica Medios Continuos y T.E., doy fe de que: los criterios de aplicación del Baremo, elaborados por la Comisión para la valoración de los méritos de los aspirantes, han estado expuestos en el Tablón de Anuncios de este Departamento desde la fecha de la firma